

SALVADOR Y MALDONADO
GUADALAJARA

Una batalla que parecía perdida para el empresario austriaco Martin Grassl Kandler (quien llegó a estar bajo prisión en Panamá como resultado de una orden de aprehensión en su contra), tomó un giro a favor de este propietario de la marca Tequila Porfidio, quien ha logrado sortear a su favor las acusaciones en su contra de parte del Consejo Regulador del Tequila (CRT) que implicaron falsificación de documentos oficiales y uso de documentos falsos.

Al respecto, uno de los abogados del citado empresario en materia penal, Marco del Toro Caraza, precisó que a lo largo del proceso de la defensa del cliente, se ha logrado mostrar ante las instancias legales competentes, que el acusado ni falsificó documentos, ni incurrió en el uso indebido de los mismos, lo que se ha logrado hacer valer en el amparo turnado ante el primer tribunal colegiado en el expediente 571/2002.

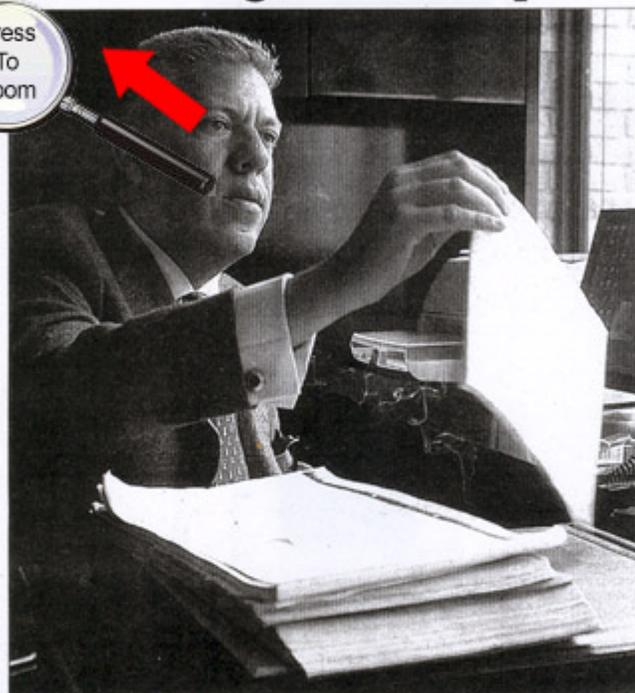
A la vez, este litigante comunicó que en otro juicio en materia administrativa, Grassl Kandler ha impugnado resoluciones en su contra de la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que nuevamente el empresario destilador tenga acceso al uso de la Norma Oficial Mexicana (NOM) del tequila y distribuir libremente su producto, lo que también registra un avance sustancial. Este aspecto también implica dejar sin efectos una determinación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), según refirió el citado Del Toro Caraza.

Como se ha informado en este medio, el conflicto entre el empresario Martin Grassl y el CRT inició desde hace un poco más de dos años (Público, 12 de junio de 2001), cuando la instancia de verificación del sector tequilero informó que el acusado había incurrido en presuntos ilícitos como falsificación y uso indebido de documentos, además del emvasado y venta de tequila adulterado.

El litigio tuvo su curso en la averiguación previa 013765/2001/039-806 de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco luego de la denuncia correspondiente del CRT. Esta pesquisa concluyó en una orden de aprehensión contra Grassl Kandler y su empleado David Cano Vega en la averiguación judicial 67/2002-C según resolución del juzgado segundo de lo criminal con sede en Puerto Vallarta (Público, 23 de abril de 2002).

Porfidio gana batalla legal al Consejo del Tequila

Press
To
Zoom



Marco del Toro Caraza precisó que a lo largo del proceso de la defensa de su cliente se ha logrado mostrar que el acusado ni falsificó documentos, ni incurrió en el uso indebido de los mismos. Foto: PAULA ILLAS

¿DÉBILES PRUEBAS DEL CRT?

Marco del Toro comentó que las pruebas aportadas por el CRT, a pesar de que trajeron la captura de su cliente en Panamá con apoyo de la Interpol (Público, 21 de enero de 2003), no tuvieron la suficiente fuerza probatoria como para haber concluido en la extradición de Martin Grassl tras su arresto en el país centroamericano. Resaltó que las acusaciones no fueron la contundencia necesaria por lo que ante la justicia panameña se

obtuvo la libertad del acusado; y posteriormente ante las autoridades jurisdiccionales mexicanas se logró echar abajo las acusaciones, puesto que el indiciado "ni falsificó documentos, ni los usó sabiendo que eran falsos", por lo que ha quedado sin efecto la orden de aprehensión en su contra.

En este tenor, el penalista también trajo a colación que se ha ganado otro amparo (expediente 665/2002) en el juzgado primero de distrito en materia penal a favor de Martin Grassl, en la que hay indicios de una

conducta de extorsión en su perjuicio, las que en su momento no fueron suficientemente investigadas por la autoridad competente. Sobre la situación administrativa, apuntó que se tiene un avance sustancial para que finiquite un litigio ante la DGN, para que Martin Grassl pueda de nuevo tener acceso al uso de la NOM del tequila, lo que ya implica a favor una sentencia de amparo, a la que si bien el IMPI puede interponer un recurso de revisión, que difícilmente puede prosperar en contra del cliente.

El CRT dice

En respuesta a la resolución favorable que ha obtenido el empresario austriaco Martin Grassl en su

conflicto contra el Consejo Regulador del Tequila (CRT), el apoderado legal de este organismo, Rodolfo Monarque, señaló que la guerra jurídica no termina, dado que el tribunal colegiado que dejó sin efecto una orden de aprehensión contra el citado empresario no se ha pronunciado todavía sobre la culpabilidad o inocencia del indiciado en forma definitiva.

Este abogado refirió que el asunto se encuentra bajo la valoración de Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, "por lo que en términos jurídicos todavía no hay nada para nada". Aunque, ciertamente reconoció que desde el punto de vista de que no prosperó la extradición de Grassl Kandler, cuando éste estuvo prisionero en Panamá y de que una determinación jurisdiccional echar por debajo una orden de aprehensión, la situación legal del empresario austriaco actualmente es más cómoda.

El apoderado del CRT hizo mención que ante la resolución del juzgador que dejó sin efecto la orden de captura de Martin Grassl, se ha dado una tarea de apelación del ministerio público para revertir las últimas acciones del proceso y con ello obtener de nuevo otro mandato de aprehensión.

En este contexto, subrayó que tanto el CRT, como el ministerio público están muy al pendiente con gestiones ante la sala correspondiente del Poder Judicial de Jalisco, para revertir lo que fueron las medidas jurisdiccionales adversas que dejaron temporalmente sin efecto la orden de aprehensión contra Martin Grassl.

Por otra parte, en lo que toca al conflicto con el empresario en materia administrativa, personal del área de verificación del CRT, manifestó que este organismo no ha recibido notificación alguna de autoridad competente en el sentido de que Martin Grassl de nuevo pudiera tener acceso al uso de la NOM del tequila. ■

SYM • GUADALAJARA

NEGOCIOS

SALVADOR Y MALDONADO
GUADALAJARA

Una batalla que parecía perdida para el empresario austriaco Martin Grassl Kandler (quien llegó a estar bajo prisión en Panamá como resultado de una orden de aprehensión en su contra), tomó un giro a favor de este propietario de la marca Tequila Porfidio, quien ha logrado sortear a su favor las acusaciones en su contra de parte del Consejo Regulador del Tequila (CRT) que implicaron falsificación de documentos oficiales y uso de documentos falsos.

Al respecto, uno de los abogados del citado empresario en materia penal, Marco del Toro Carazo, precisó que a lo largo del proceso de la defensa de su cliente, se ha logrado mostrar ante las instancias legales competentes, que el acusado ni falsificó documentos, ni incurrió en el uso indebido de los mismos, lo que se ha logrado hacer valer en el amparo turnado ante el primer tribunal colegiado en el expediente 571/2002.

A la vez, este litigante comunicó que en otro juicio en materia administrativa, Grassl Kandler ha impugnado resoluciones en su contra de la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que nuevamente el empresario destilador tenga acceso al uso de la Norma Oficial Mexicana (NOM) del tequila y distribuir libremente su producto, lo que también registra un avance sustancial. Este aspecto también implica dejar sin efectos una determinación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), según refirió el citado Del Toro Carazo.

Como se ha informado en este medio, el conflicto entre el empresario Martin Grassl y el CRT inició desde hace un poco más de dos años (**Público**, 12 de junio de 2001), cuando la instancia de verificación del sector tequilero informó que el acusado había incurrido en presuntos ilícitos como falsificación y uso indebido de documentos, además del envasado y venta de tequila adulterado.

El litigio tuvo su curso en la averiguación previa 013765/2001/039-B06 de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco luego de la denuncia correspondiente del CRT. Esta pesquisa concluyó en una orden de aprehensión contra Grassl Kandler y su empleado David Cano Vega en la averiguación judicial 67/2002-C según resolución del juzgado segundo de lo criminal con sede en Puerto Vallarta (**Público**, 23 de abril de 2002).

¿DÉBILES PRUEBAS DEL CRT?

Marco del Toro comentó que las pruebas aportadas por el CRT, a pesar de que trajeron la captura de su cliente en Panamá con apoyo de la Interpol (**Público**, 21 de enero de 2003), no tuvieron la suficiente fuerza probatoria como para haber concluido en la extradición de Martin Grassl tras su arresto en el país centroamericano. Resaltó que las acusaciones no fueron la contundencia necesaria por lo que ante la justicia panameña se obtuvo la libertad del acusado; y posteriormente ante las autoridades jurisdiccionales mexicanas se logró echar abajo las acusaciones, puesto que el indiciado "ni falsificó documentos, ni los usó sabiendo que eran falsos", por lo que ha quedado sin efecto la orden de aprehensión en su contra.

En este tenor, el penalista también trajo a colación que se ha ganado otro amparo (expediente 665/2002) en el juzgado primero de distrito en materia penal a favor de Martin Grassl, en la que hay indicios de una conducta de extorsión en su perjuicio, las que en su momento no fueron suficientemente investigadas por la autoridad competente. Sobre la situación administrativa, apuntó que se tiene un avance sustancial para que finiquite un litigio ante la DGN, para que Martin Grassl pueda de nuevo tener acceso al uso de la NOM del tequila, lo que ya implica a favor una sentencia de amparo, a la que si bien el IMPI puede interponer un recurso de revisión, que difícilmente puede prosperar en contra del cliente.

El CRT dice

En respuesta a la resolución favorable que ha obtenido el empresario austriaco Martin Grassl en su conflicto contra el Consejo Regulador del Tequila (CRT), el apoderado legal de este organismo, Rodolfo Monarque, señaló que la guerra jurídica no termina, dado que el tribunal colegiado que dejó sin efecto una orden de aprehensión contra el citado empresario no se ha pronunciado todavía sobre la culpabilidad o inocencia del indiciado en forma definitiva.

Este abogado refirió que el asunto se encuentra bajo la valoración de Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, "por lo que en términos jurídicos todavía no hay nada para nadie". Aunque, ciertamente reconoció que desde el punto de vista de que no prosperó la extradición de Grassl Kandler, cuando éste estuvo prisionero en Panamá y de que una determinación jurisdiccional echar por debajo una orden de aprehensión, la situación legal del empresario austriaco actualmente es más cómoda.

El apoderado del CRT hizo mención que ante la resolución del juzgador que dejó sin efecto la orden de captura de Martin Grassl, se ha dado una tarea de apelación del ministerio público para revertir las últimas acciones del proceso y con ello obtener de nuevo otro mandato de aprehensión.

En este contexto, subrayó que tanto el CRT, como el ministerio público están muy al pendiente con gestiones ante la sala correspondiente del Poder Judicial de Jalisco, para revertir lo que fueron las medidas jurisdiccionales adversas que dejaron temporalmente sin efecto la orden de aprehensión contra Martin Grassl.

Por otra parte, en lo que toca al conflicto con el empresario en materia administrativa, personal del área de verificación del CRT, manifestó que este organismo no ha recibido notificación alguna de autoridad competente en el sentido de que Martin Grassl de nuevo pudiera tener acceso al uso de la NOM del tequila. ■

SYM • GUADALAJARA